

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, NOVIEMBRE 02 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.100.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°710 de fecha Marzo 13 del 2017, Decreto Alcaldicio N°1.720 de fecha 12 de Junio del 2017 y Decreto Alcaldicio N°2.495 de fecha 01-09-2017
- 3) Necesidad del Depto. De Educación, de continuar con el reemplazo de Licencia Médica del Sr. Manuel H. Godoy Cifuentes, Inspector de la escuela D-1228 de Huépil.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 02-11-2017, celebrado entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, y don (a) **CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA**, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en calle SAN DIEGO N°740 HUEPIL, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, en reemplazo de LICENCIA MEDICA, del Sr. MANUEL H. GODOY CIFUENTES, INSPECTOR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **01-11-2017** se prorroga hasta el **31-12-2017**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

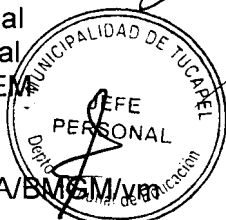


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



- FJDA/GEPL/CMOA/BMSM/...

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 02 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña, **CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA**, R.U.T. **14.621.116-K** con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, en reemplazo de LICENCIA MEDICA, del Sr. MANUEL H. GODOY CIFUENTES, INSPECTOR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-11-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 01-11-2017 hasta el 31-12-2017, (término de Licencia Médica), salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 06-03-2017.-

Previa Lectura se firma.


CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA
R.U.T. **14.621.116-K**
TRABAJADOR


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/CMOA/BMGM/

